



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el pasado 16/12/2021. Pasa a despacho para proveer.

Armenia, Quindío; 6 de mayo de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Nueve (9) de mayo de dos mil veintidos (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2016-00450-00

Vista la nota secretarial que antecede, agréguese al expediente la documentación allegada el pasado 16 de diciembre de 2021, mediante el oficio SG-PGO-SJC-0779 fechado 09 de diciembre de 2021, a través de la cual el Área de Comisiones Civiles de la Secretaría de Gobierno y Convivencia realizó la devolución sin diligenciar del despacho comisorio N°013 del 12 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 10 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82be2eb1ef28f3daa185a09428e255e95b062d8e75d776ef8b569f1c505f9768**

Documento generado en 09/05/2022 09:39:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>